



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATZACAN, VER.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION**



El H. Ayuntamiento Constitucional de Atzacán, Ver., presenta el Programa Anual de Evaluación de los Recursos Federales Transferidos, RFT, del ejercicio fiscal 2023.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2023

CONTENIDO

- I. **JUSTIFICACION**
- II. **MARCO JURIDICO**
- III. **CONSIDERACIONES GENERALES**
 - a) Objetivo General
 - b) Objetivos Específicos
- IV. **GLOSARIO DE TÉRMINOS**
- V. **METODOLOGÍA**
- VI. **ÁREAS RESPONSABLES**
- VII. **TIPOS DE EVALUACIONES**
- VIII. **INDICADORES**
- IX. **DIFUSION DE RESULTADOS**
- X. **ACCIONES DE MONITOREO**
- XI. **CONCLUSIONES FINALES**

I. JUSTIFICACION

El Municipio de Atzacán, Veracruz, presenta el Programa Anual de Evaluación de los Recursos Federales Transferidos del ejercicio fiscal 2023, PAE, el cual permite informar a la sociedad una eficiente rendición de cuentas por medio de las herramientas necesarias que permitan evaluar la correcta aplicación y distribución de



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATZACAN, VER.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION**



los recursos públicos etiquetados por medio de programas presupuestarios con el fin de abatir el rezago social cuantificando el resultado de la evaluación.

II. MARCO JURIDICO

En cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Desempeño, con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 1, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), 68, 73 novies y 73 decies de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML), 382 y 383 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CHMEV), 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave (LPEV).

III. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Objetivo General.

El Programa Anual de Evaluación del Municipio de Atzacán, Veracruz, tiene como objetivo general: Valorar el desempeño de los Fondos Federales Transferidos y ejercidos a nivel municipal durante el periodo que se evalúa, difundir el resultado de la evaluación, utilizando el análisis sistemático, el cual será útil para mejorar la gestión pública y la rendición de cuentas de la aplicación de los recursos públicos federales.

b) Objetivos específicos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATZACAN, VER.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION**



1. Examinar que el municipio en el ejercicio de los Fondos Federales ministrados den cumplimiento con la rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.
2. Analizar los resultados de la ejecución de los programas referente a la atención de la problemática para el que fue creado en beneficio de la sociedad.
3. Analizar que la información generada por el municipio referente a la aplicación de los recursos públicos federales sea de calidad y congruente con los objetivos de los programas evaluados que permita monitorear el desempeño y la medición de los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
4. Localizar e identificar los aspectos que sean susceptibles de mejora de desempeño, generando recomendaciones para su seguimiento.

IV. GLOSARIO DE TERMINOS

Para efectos del presente documento se entenderá por:

SED. Sistema de Evaluación de Desempeño.

RFT. Recursos Federales Trasferidos (Ramo 033)

MML. Metodología del Marco Lógico

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

LOML: Ley Orgánica del Municipio Libre

LPEV: Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PBR: Presupuesto basado en Resultados



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATZACAN, VER.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION**



SED: Sistema de Evaluación del desempeño TdR: Términos de Referencia.

PPs. Programas Presupuestarios.

V. METODOLOGIA

Sera por medio de la Metodología del Marco Lógico, MML, con el cual se enfocara el desarrollo del proyecto de evaluación de los PPs, garantizando el control de objetivos, los recursos requeridos, descripción de las actividades a desarrollar así como valorar intereses, recursos y riesgos por medio de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Se aplicara el enfoque cualitativo, mediante análisis documental, trabajo de campo, entrevistas con los responsables de la administración de los RFT, cuestionarios, revisión de documentos oficiales, registros administrativos, técnicos y financieros. La MIR, se aplicara como punto de partida para la meta a la que pretendemos llegar, con el fin de mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas del ejercicio de los recursos públicos federales.

VI. AREAS RESPONSABLES

Para lograr los objetivos del Programa Anual de Evaluación es necesario la participación de las Dependencias Municipales suministrando información necesaria para realizar las evaluaciones de gabinete y de campo originadas por la Planeación, Presupuestación, Ejecución y Comprobación de los RFT.

- Tesorería Municipal.
- Dirección Obras Publicas



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATZACÁN, VER.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION**



VII. TIPOS DE EVALUACIONES

Evaluación en materia de Diseño.

Las evaluaciones de diseño están orientadas para optimizar la calidad con los que son integrados y ejecutados los PPs, de desarrollo social, desde su origen hasta la revisión de los instrumentos de difusión y transparencia en la planeación, ejecución y obtención de resultados, bajo este esquema permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, que identifica si se contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

El elemento central de la evaluación de diseño se basa en la revisión de los objetivos, indicadores, metas y supuestos incorporados en la MIR y sus Fichas Técnicas.

1. Evaluación de Consistencia y Resultados.

Es un complemento de las actividades en la revisión de la evaluación de diseño, de los análisis del proceso de gestión y los resultados alcanzados en la ejecución de un PP.

En esta evaluación se hace un análisis del diseño, la planeación y orientación a resultados, la cobertura y focalización, la operación, la percepción de la población atendida y desde luego los resultados obtenidos para su publicación.

Las evaluaciones deberán ser atendidas por el ente evaluado tomando en cuenta las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas, los hallazgos y recomendaciones las cuales proporcionen certeza de su seguimiento que permita corregir el rumbo de los PPs.

Cronograma de Ejecución de los RFT.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATZACAN, VER.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION**



No.	Unidad responsable	Fondo	Tipo de Evaluación	Fechas	
				Inicio	Termino
1	Tesorería, Obras Públicas,	FAISMUN	De desempeño	30 junio-23	31-dic-23
2	Tesorería, Obras Públicas.	FORTAMUNDF	De desempeño	30-junio 30	31-dic-23

VIII. INDICADORES

En lo que se refiere a la Administración Pública Municipal, un indicador es un conjunto de variables que se usan para medir y evaluar los avances en cumplimiento de los objetivos establecidos para cumplir las metas u objetivos de un Programa Presupuestario.

En la Metodología del Marco Lógico (MML) los principales indicadores para efectos de evaluación de desempeño en el Programa Anual de Evaluación consideramos los Indicadores Estratégicos y de Gestión.

- 1) Indicadores Estratégicos. - Son aquellos que miden los impactos, resultados y productos y están planteados a largo plazo y para solucionar problemas complejos.
- 2) Indicadores de Gestión. -Miden productos actividades y la movilización de insumos son planteados a corto plazo. Se manejan por lo regular a nivel componentes y actividades.

VIX. DIFUSION DE RESULTADOS

El Municipio hará del conocimiento público las evaluaciones realizadas por medio de la página de Internet, treinta días hábiles posteriores al término de las mismas de conformidad con el anexo 1 de la norma para el establecimiento del formato para la



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATZACAN, VER.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION**



difusión de los resultados de la evaluación de los Recursos Federales Ministrados a las entidades Federativas.

X. ACCIONES DE MONITOREO

Las actividades de monitoreo considera la revisión y actualización de los objetivos e indicadores plasmados en las MIR, y serán coordinados con las unidades administrativas municipales encargadas de la Programación y Presupuestario de los Fondos Federales Transferidos.

XI. CONCLUSIONES FINALES

En resumen por medio del PAE, el Municipio de Atzacán, Veracruz, se detectaran las principales fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones orientadas a mejorar el desempeño en el ejercicio de los Recursos Públicos Federales destinados al financiamiento a inversiones públicas y acciones en apoyo a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y que habiten en zonas de Atención Prioritaria (ZAP) previsto en las leyes en la materia.

**C.P.A. MIGUEL ANGEL JUAREZ VALENZUELA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPIO DE ATZACAN, VERACRUZ.**

CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ATZACAN, VER.
2022 - 2025

